

San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2024.

Colegio de Farmacéuticos de Tucumán
Farm. Mónica Laura Gatti
Presente

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su nota de fecha 27/09/2024, informamos a Ud. que Boreal – Cobertura de Salud S.A. no tiene intenciones de violar el principio de libre elección de farmacias para nuestros asociados y se lo viene respetando hasta el tope en términos de pesos, que se viene informando de forma mensual a vuestro colegio.

En tal sentido, toda receta que supere el monto del tope establecido por Boreal – Cobertura de Salud S.A., debe ser auditada y autorizada por nuestra empresa previo a la compra del medicamento. Esto nos permite poder controlar y administrar de forma efectiva los recursos del sistema de seguro que administramos. Recursos que vienen siendo muy afectados por el gran incremento en los costos de medicamentos en los últimos años.

Entendemos su preocupación, pero de no haber tomado estas medidas correría riesgo el financiamiento de todas las prestaciones médico-asistenciales que debemos de cubrir de forma obligatoria de acuerdo a las normativas vigentes.

Asimismo, una vez que el gasto en medicamentos se encuentre ordenado de forma que los recursos del sistema no se vean afectados, evaluaremos ampliar el margen de validación que tienen las farmacias de acuerdo al tope, para que nuestros asociados puedan adquirir medicamentos sin una autorización previa, salvo casos y planes especiales.

Sin otro particular, la saludo con respeto y consideración.



HERNAN AMOEDO
GERENTE SUC. TUCUMAN
BOREAL – COBERTURA DE SALUD S.A.